



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 10 de setiembre de 2025
TR. N.º 0584-2025-R-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 10 de setiembre de 2025, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0584-2025-R-UNALM. - La Molina, 10 de setiembre de 2025.

CONSIDERANDO: Que, con Comunicación N.º OP/2120/2025, de fecha 10 de setiembre de 2025, la Oficina de Planeamiento solicita la emisión de una resolución que apruebe las Modificaciones Presupuestarias efectuadas al 31 de agosto del Ejercicio Fiscal 2025; Que, mediante Resolución N.º 0609-2024-CU-UNALM de fecha 26 de diciembre de 2024, se aprueba el Presupuesto Institucional del Pliego 518 Universidad Nacional Agraria La Molina a nivel de Fuente de Financiamiento, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad, Grupo Genérico y Específica de Gasto asignado por Ley 32185, “Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025”; Que, en armonía con las disposiciones presupuestarias, que regulan dichas acciones administrativas y en el marco de los objetivos institucionales, las modificaciones presupuestales han sido analizadas y evaluadas en su debida oportunidad determinándose la necesidad de aprobarlas; Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 28411 “Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto”, establece que esta Casa de Estudios debe formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas durante el mes de agosto del Año Fiscal 2025; y, de conformidad con lo establecido en el literal b) del artículo 314 del Reglamento General de la UNALM y estando a las atribuciones conferidas al señor rector, como titular del pliego; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Formalizar las Modificaciones Presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático, dentro de la Unidad Ejecutora 001 Universidad Nacional Agraria La Molina, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el artículo 40 de la Ley 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto. **ARTÍCULO 2.-** La presente resolución se sustenta en las “Notas para Modificación Presupuestaria” emitida por la Unidad Ejecutora **durante el mes de agosto** del Año Fiscal 2025. **ARTÍCULO 3.-** Copia de la presente resolución se presenta, dentro de los cinco (05) días de aprobada, a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas. Asimismo se deberá publicar en el Portal de Transparencia de la UNALM. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Héctor Enrique Gonzáles Mora.- Rector(i) - Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumplo con poner en su conocimiento.

Atentamente,


SECRETARIO GENERAL



c.c.: OCL,R,OAJ,PPTO,OPL,DIGA